



Resolución Directoral

Nº 415 -2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 30 OCT 2019

VISTOS:

El Memorándum N° 1512-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Jefa de Unidad de la Unidad de Administración, el Informe N° 489-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos y el Informe Legal N°625-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL de la Jefa de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR);

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 82.1 del Artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios (CAS) pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, el Informe N° 489-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/RH, de fecha 30 de octubre de 2019, la Coordinadora de Recursos Humanos le comunica a la Jefa de la Unidad de Administración del (PNSR), la necesidad de designar un nuevo Jefe de la Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de Servicios debido a la renuncia de la servidora BERTHA GIRALDO FERNANDEZ, y con el propósito de no afectar el normal desarrollo y funcionamiento de la Jefatura de la Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de Servicios, propone encargar dicha Jefatura al servidor JORGE LUIS CHIGNE INFANTES para que asuma la suplencia del referido puesto mientras se designe un nuevo titular que se desempeñe como Jefe de dicha Unidad;

Que, mediante el Memorándum N° 1512-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA, de fecha 30 de octubre de 2019, la Jefa de Unidad de la Unidad de Administración solicita a la Jefa de la Unidad de Asesoría Legal del (PNSR), tramitar la Suplencia del servidor JORGE LUIS CHIGNE INFANTES propuesto para asumir la Jefatura de la Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de Servicios en calidad de Suplencia, a partir del 31 de octubre de 2019 debido a la renuncia efectuada por la servidora BERTHA GIRALDO FERNANDEZ al cargo de Jefa de la Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de Servicios, habiendo laborado hasta el 30 de octubre de 2019;

Que, a través del Informe N° 489-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH se manifiesta que el servidor JORGE LUIS CHIGNE INFANTES tiene vigente el Contrato Administrativo de Servicios N° 00079-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR y NO se encuentra sujeto a Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) en trámite;





Resolución Directoral

Que, con el Informe Legal N° 625-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL, la Unidad de Asesoría Legal del (PNSR) considera que es factible legalmente la suplencia del puesto propuesto;

Que, el Artículo 16° del Manual de Operaciones del PNSR establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, responsable de su dirección y administración general y dentro de las funciones previstas en el citado Manual, le corresponde ejercer la conducción, dirección y representación del Programa, aprobar las normas internas que éste requiera destinadas a organizar, administrar o ejecutar las actividades y/o proyectos, y emitir las Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, por lo expuesto, resulta conveniente autorizar al servidor JORGE LUIS CHIGNE INFANTES, contratado como Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del PNSR, para que asuma por Suplencia las funciones del puesto de Jefe de la Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de Servicios, en adición a sus funciones, a partir del día **31 de octubre de 2019**;

Con los vistos de la Jefaturas de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Legal y de conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; y de acuerdo a las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA y modificado por la Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar por Suplencia, al servidor JORGE LUIS CHIGNE INFANTES contratado como Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del PNSR, contratado bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios mediante Contrato CAS N° 00079-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR, para que asuma por Suplencia las funciones del puesto de Jefe de la Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de Servicios, en adición a sus funciones, desde el día **31 de octubre de 2019**.

Artículo 2°.- Notificar copia de la presente Resolución al servidor JORGE LUIS CHIGNE INFANTES, a la Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de Servicios, a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y al Área de Recursos Humanos, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

ALDO OMAR ORTEGA LOAYZA
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

